



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial Nº 005 -2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 14 ENE 2016

**VISTO:** el Informe Nº 022-2016-GRLL-GOB/PECH-06.3-GMO, de fecha 07.01.2016, del Responsable del Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal, relacionado con la aprobación de la Programación de Vacaciones Período 2015 – 2016, del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada en la **Unidad Técnica Funcional de la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**, y el proveído recaído en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Decreto Legislativo Nº 713 se regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada; aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo Nº 012-92-TR;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Gerencial Nº 030-2006-GR-LL/PECH-01, en su Numeral 13.0 VACACIONES, Inciso 13.4 señala que la Unidad de Personal es la responsable de formular anualmente el rol de vacaciones de los trabajadores del Proyecto, teniendo en cuenta la fecha en que se genera el derecho, las necesidades del servicio y el interés del trabajador. El rol de vacaciones será aprobado con Resolución Gerencial y se hará de conocimiento de la Autoridad de Trabajo;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 07.01.2016, el Responsable de Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal eleva la programación para uso de descanso físico 2015 - 2016 del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada en la Unidad Técnica Funcional de la III Etapa CHAVIMOCHIC, solicitando su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial el **Rol de Vacaciones para el período 2015-2016**, del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada en la **Unidad Técnica Funcional de la III Etapa del Proyecto Especial** conforme al Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.



**SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial al Gobierno Regional La Libertad y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción Social Región La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
**ING. KENNY E. HEREDIA GARCIA**  
Gerente



SISGEDO Doc. N° **02835534**  
Exp. N° 2484119



ANEXO 01

**ROL VACACIONES UTF  
2016**

**OCTUBRE**

CISNEROS DEZA GIULLIANNA DEL PILAR

CRUZADO SAENZ ENRIQUE ARMANDO

**NOVIEMBRE**

ACEVEDO CASTILLO CLAUDIA LIZBETH

CABRERA CARLOS JHON JHONATAN

CENTURION AMBROCIO JESICA NOEMI

COLLAS BARREDA HERMINIO AUGUSTO

FABIAN CABRERA ROLANDO JOEL

KREDERDT GARCIA OSWALDO RENIERI

LINARES MARTINEZ JOSE LUIS

PABLO PLAZA ROBERT EDUARDO

PALACIOS BRAN ROBERTO ALEJANDRO

QUIROGA VITE JUAN

SALAZAR GUTIERREZ CARLOS ENRIQUE

